

MENDOZA, 9 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 17581/24 caratulado: "*SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO S/ presentación Proyecto del Doctorado en Diseño*".

CONSIDERANDO:

Que se propone la creación de la primera carrera de posgrado doctoral específica en la disciplina de Diseño, en Mendoza, en la región y a nivel nacional, ofrecida por esta Casa de Estudios.

Que, a diferencia de otras carreras tradicionales, el doctorado en Diseño se propone con una modalidad semiestructurada que facilita la construcción de trayectos de posgrado inter/transdisciplinarios. Esta modalidad permite a los/as doctorandos/as cursar asignaturas de posgrado en otras unidades académicas de la UNCuyo.

Que la presente carrera propone cuatro ejes de formación, entre ellas se mencionan: **1-Diseño y sociedad; 2-Diseño y sostenibilidad ambiental; 3- Diseño y tecnologías y 4- Diseño y tendencias.** Tales áreas disciplinares estarán vinculadas al proyecto de tesis y su cursado formará parte del trayecto personalizado para ofrecer una formación más completa, flexible y accesible.

Que, por último, este doctoral plantea como objetivo general la de formar investigadores expertos en diseño que puedan desarrollar, aplicar y justificar metodologías propias del diseño para la creación de soluciones innovadoras que brinden respuesta a problemas sociales, ambientales y tecnológicos complejos.

Que dicha creación cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 6 de agosto de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la *creación* de la Carrera de Posgrado "**Doctorado en Diseño**" en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- Elevar al Consejo Superior para su *ratificación*.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 3


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dr. Esteban Javier OSOJILLO
Secretario de Investigación y Posgrado
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAUBA VIZIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO